PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce, **al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, recibidos el dos del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **61541**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Alejandro Vázquez Toledo, Síndico del Municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca; y en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de veinticinco de septiembre pasado, al remitir el promovente la constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Concejales del Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero, 11, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tienen por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y se autoriza la devolución de la documental que solicita, previa obtención de copia certificada para que obre en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR 2.